



RESOLUCIÓN N°: 0109

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/09/2015

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000367-7, por el cual se documentan las gestiones destinadas a la “**Adquisición de cartuchos de toner para impresoras con destino a distintas Regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal**” y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo;

Que atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar un Concurso de Precios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1505/14, art.1° inc.b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 13/15, cuya fecha de apertura se fijó para el día 09 de septiembre de 2015;

Que se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta a fs. 13, además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo;

Que a la fecha de apertura, según el acta de folio 71 se recibieron dos (2) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. por un monto total de \$ 71.501,61 (pesos setenta y un mil quinientos uno con sesenta y un centavos) y 3-) GRUPO CONSULTAR S.R.L. por un monto total de \$ 91.740 (pesos noventa y un mil setecientos cuarenta);

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin según fs. 72, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe que obra a fs. 76/77;

Que de la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: Renglones 1 al 3: NESTOR TRIVISONNO SRL, por un monto total de \$ 71.501,61 (pesos setenta y un mil quinientos uno con sesenta y un centavos) por ser las más económicas;

Que la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-Inciso 2-Partida Principal 9-Partida Parcial 2, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 341/15, el que obra adjunto al expediente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

POR ELLO,



EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la “**Adquisición de cartuchos de toner para impresoras con destino a distintas Regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal**” – que forma parte de las presentes actuaciones, por la suma de **\$ 71.501,61 (pesos setenta y un mil quinientos uno con sesenta y un centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NESTOR TRIVISONNO S.R.L.- CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	Cartucho de toner Samsung MLT-D305L para impresora Samsung ML 3750, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 1.319,18	\$ 26.383,60
2	15	Cartucho de toner Samsung MLT-D205L para impresora Samsung ML 3310 ND, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 1.514,52	\$ 22.717,80
3	20	Cartucho de toner Samsung 115L para impresora Samsung Xpress M2820dw, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$1.120,01	\$22.400,20
TOTAL ADJUDICADO				\$ 71.501,60

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 9-Partida Parcial 2 – Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.